Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de septiembre de 2021.-

Señora
C.P Patricia González Burgos., Directora General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
Presente

Por la presente tengo a bien dirigirme a Usted ,en relación a la LPN – SBE No. 79/18 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (DESIERTA) ID – 345653) Y CONCEPCION PLURIANUAL ID350237" con el fin de solicitarle tramite urgente en referencia a la Licitación mencionada, presentando por medio de esta nota la justificación correspondiente, haciéndolo en los siguientes términos:----------

Que en fecha 23 de noviembre del 2020 el Instituto Nacional de Nefrología ha solicitado la ampliación del 20% de la licitación supra mencionada.
Que la Ley No. 2051/03, ha previsto un mecanismo a fin de proceder, excepcionalmente, a una ampliación por medio del Art. 55, amparado en el interés público.

Que la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en el cap. tercero, Art. N° 55 Derechos de los Contratantes Inc .b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés Público sin perjuicio de las Indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se remite la justificación solicitada, Amparándose en lo que establece la Constitución Nacional en el cap. VI de la Salud, Art. N° 68 del Derecho a la Salud que refiere: " EL ESTADO PROTEJERA Y PROMOVERA LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE LA PERSONA Y EN INTERÉS DE COMUNIDAD. NADIE SERÁ PRIVADO DE ASISTENCIA PÚBLICA PARA PREVENIR O TRATAR ENFERMEDADES, PESTES O PLAGAS, Y DE SOCORRO EN LOS CASOS DE CATASTROFES Y DE ACCIDENTES. TODA PERSONA ESTA OBLIGA A SOMETERSE A LAS MEDIDAS SANITARIAS QUE ESTABLEZCA LA LEY DENTRO DEL RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA".

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el art. 57 der la Resolución DNCP No. 5695/19:

a) exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

- la ampliación solicitada es de suma urgencia para el tratamiento de pacientes con Insuficiencia Renal Crónica ya que al no darse en tiempo oportuno apeligra su vida , ya que la diálisis prolongaría y le brindaría una mejor calidad de vida, siendo de vital importancia contar con dicha ampliación.

...///

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA
SONIA RIVEROS RODRÍGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
FECHA: 09 SET. 2021 HORA: 14:40
Nº 108.164/18

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS
FECHA: 10 SET. 2021 HORA: 10:52
Nº 108164/18 FIRMA:

...///

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

Las enfermedades Renales constituyen la principal causa de muerte en nuestro país.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior considerando que el Estado Paraguayo esta Obligado a Garantizar el Derecho a la Vida y a la Salud, asumiendo el compromiso...///

...// Institucional de velar por el cumplimiento de las normas y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente Renal el tratamiento respectivo.

Que en ese sentido, podemos concluir que el interés publico protegido se ve seriamente amenazado, pues la salud humana se encuentran en juego, susceptible de ser afectada al hacer caso omiso de la presente situación, dado la trascendencia humanitaria que implica el servicio de hemodiálisis para los enfermos renales.

Que dada a la naturaleza del objeto del llamado (SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS), EXISTIENDO UNA URGENCIA E INTERES PARA EL Instituto Nacional de Nefrología contar con dicha ampliación hasta tanto se concrete la Licitación.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, pues constituye una necesidad inmediata y se dio durante la etapa de ejecución del contrato, optándose conforme a la reglamentaciones de ampliación y vigencia de los contratos en cuestión.

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo por un procedimiento ordinario iba implicar un mayor atraso, ya que un atraso implicaría poner en peligro la vida de una persona., situación gravísima.

Que no existe violación a los principios previstos en el art.4 de la Ley No. 2051/03 en el sentido que no afecta ni perjudica a derechos de terceros, ya que el presente proceso fue hecho por un proceso ordinario con todas las formalidades legales basada en la Ley 2051/03, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato con la finalidad de proveer en forma oportuna los servicios de Hemodiálisis.

Esperando dar curso favorable a lo peticionado, hacemos propicia la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Atentamente.-

Dr. Kuo I Chan
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. Y B.S.

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
Asunción - Paraguay

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

Avda. Santísimo Sacramento y Capitán lombardo

Telef. 021.281758

Asunción, 07 de septiembre de 2021.-

SEÑORA

C.P. PATRICIA GONZALEZ BURGOS, DIRECTORA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted en relación al Memorando DOC No. 466/2021 referente a la ampliación del 20% del Contrato No. 352/2018 en virtud a la LPN – SBE No. 79/2018 CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (DESIERTA ID- 345653) y CONCEPCION PLURIANUAL, ID 350237, en ese sentido informo que hemos iniciado en tiempo y forma el pedido de vigencia y ampliación del contrato No. 352/2018, dándose curso solo a la vigencia no asi la ampliación en fecha 23 de noviembre del año 2020. Se adjunta copia. Así se informa que hemos solicitado en fecha 4 de mayo de 2021 un llamado de Servicio de Hemodiálisis para adulto para el Departamento de Itapuá y Coronel Oviedo, teniendo en cuenta que no dieron curso favorable a nuestra solicitud de ampliación del 20% del mencionado contrato y previendo que el mismo quede sin saldo financiero para cubrir el tratamiento de los pacientes. Posterior en el mes de junio del corriente año se reitero el pedido de contratación de este servicio adjuntando la disponibilidad presupuestaria para su realización.

Teniendo en cuenta que actualmente la LPN No. 50/2021 ID 400.141 se encuentra en etapa de convocatoria con fecha estimada de adjudicación octubre 2021 según Memo No. 466/21 y que la firma NEFRO-SUR S.A. ya no cuenta con cobertura financiera para seguir brindando el tratamiento de hemodiálisis reiteramos una vez mas se de curso de manera urgente a la solicitud de ampliación del 20% del contrato a fin de cubrir en parte la brecha hasta la adjudicación solicitada que fue realizada en tiempo y forma por el Instituto Nacional de Nefrología. Se adjunta antecedente.

Atentamente.

DR. KUO I CHEN

DIRECTOR INN

Dr. Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. Y B.S.

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
Oscar Franco
FECHA: 07 SET. 2021 HORA: 11:03
Nº 29227/21 FIRMA:
*108164/18

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

Asunción, 4 de mayo de 2021.-

29222
05-05-2021

SEÑORA

LIC. RITA VILLALBA, DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de solicitar dos Llamados de Servicio de Hemodiálisis para Adulto para 100 pacientes renales para el departamento de ITAPUA y 90 pacientes renales para CNEL OVIEDO.

Sobre el punto ponemos a su conocimiento que actualmente contamos con Contratos vigentes para el servicio de diálisis en la ciudad de Obligado y Cnel Oviedo, los cuales están por fenecer debido al saldo Financiero y dejaran sin cobertura de su tratamiento a los pacientes que actualmente utilizan el servicio., poniendo en riesgo la vida.

Es por ello que solicitamos de manera urgente se realicen los procedimientos administrativos para un llamado de Licitación Pública Nacional por abastecimiento simultaneo,, la presente solicitud tiene la finalidad de dar posibilidad a los pobladores de esas zonas accedan a esos servicios siendo menos oneroso para los mismos, actualmente nos encontramos en imposibilidad de derivar pacientes a otros centros públicos debido a que ya no se cuenta con lugares disponible en esos departamentos, pues se encuentra colapsado y más aun con la pandemia y el aumento de pacientes que residen en las zonas del país no contando con medios para trasladarse a la capital tres veces por semana, teniendo en cuenta que el proceso para los llamados tienen su plazo ínterin los pacientes dializados quedarían sin su tratamiento de diálisis y las consecuencias serían irreparable.

Sin otro particular y esperando en la brevedad posible iniciar los trámites correspondientes.

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA SESIONES	CANTIDAD MAXIMA SESIONES	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA (100 PACIENTES)	590.000	14.400	28.800	8.496.000.000	16.992.000.000
2	SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA CNEL. OVIEDO (90 PACIENTES)	600.000	12.960	25.920	7.776.000.000	15.552.000.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

DR. KUO I CHEN

Dr. Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
Avda. Lombardo c/ Sacramento **Telefax: 021 281758**

Asunción, 29 de junio del 2.021

Señora:
LIC. PATRICIA GONZÁLEZ, DIRECTORA
DIRECCCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
De mi consideración
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de reiterar el pedido con simese N° 79.227 para los llamados de los departamentos de Itapúa Y Coronel Oviedo.

Dicho llamado será imputado en el rubro 1-001-00-01-272-30-1-99 SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL.

Adjunto antecedentes.

Sin otro particular sin despido muy atentamente.

Dr. Kuo I. Chen.
Director
I.N.N

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 01 JUL. 2021 HORA: 08:21
Nº 79227/21 FIRMA:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 79227 - / 2021

Fecha de Doc .: 09/07/2021 - Hora: 12:19

REFERENCIA: Simese

Remitente: DR KUO I CHEN

Dependencia: INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

SOLICITUD DE GESTION PARA LLAMADOS DE SERVICIO DE HEMODIALISIS

Recibio: JOSE MATEO AYALA MARTINEZ

SE RECIBE NOTA INN REF. AL MEMO DOC N. 466/2021, AMPLIACION DEL 20% DEL CONTRATO N.352 / 2018 EN VIRTUD A LA LPN - SBE N. 79/2018 CONTRATCION DE HEMODIALISIS PARA LOS DPTO DE ITAPUA Y CONCEPCION

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-09-07 Hora: 10:50

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / / /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ DG GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO SEGURIDAD
☐ EN S	☐ SENEPA	☐ UEP / BID
☐ INE / ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP / BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI (INDÍGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ SII	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: Se remite exp. a fin de verificar si corresponde lo solicitado

A: AJ - DOC

LIC. LIZA DUARTE, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.O.C.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 08 SET. 2021 HORA: 11:01
Nº: 79.227/2021. FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

Avda. Santísimo Sacramento y Capitán lombardo

Telef. 021.281758

Asunción, 07 de septiembre de 2021.-

SEÑORA

LIC. RITA VILLALBA, DIRECTORA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted en relación al Memorando DOC No. 466/2021 referente a la ampliación del 20% del Contrato No. 352/2018 en virtud a la LPN – SBE No. 79/2018 CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (DESIERTA ID- 345653) y CONCEPCION PLURIANUAL, ID 350237, en ese sentido informo que hemos iniciado en tiempo y forma el pedido de vigencia y ampliación del contrato No. 352/2018, dándose curso solo a la vigencia no asi la ampliación en fecha 23 de noviembre del año 2020. Se adjunta copia. Así se informa que hemos solicitado en fecha 4 de mayo de 2021 un llamado de Servicio de Hemodiálisis para adulto para el Departamento de Itapuá y Coronel Oviedo, teniendo en cuenta que no dieron curso favorable a nuestra solicitud de ampliación del 20% del mencionado contrato y previendo que el mismo quede sin saldo financiero para cubrir el tratamiento de los pacientes. Posterior en el mes de junio del corriente año se reitero el pedido de contratación de este servicio adjuntando la disponibilidad presupuestaria para su realización.

Teniendo en cuenta que actualmente la LPN No. 50/2021 ID 400.141 se encuentra en etapa de convocatoria con fecha estimada de adjudicación octubre 2021 según Memo No. 466/21 y que la firma NEFRO-SUR S.A. ya no cuenta con cobertura financiera para seguir brindando el tratamiento de hemodiálisis reiteramos una vez mas se de curso de manera urgente a la solicitud de ampliación del 20% del contrato a fin de cubrir en parte la brecha hasta la adjudicación solicitada que fue realizada en tiempo y forma por el Instituto Nacional de Nefrología. Se adjunta antecedente.

Atentamente.

DR. KUO I CHEN

DIRECTOR INN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C)
RE MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA 08 SET. 2021 HORA 09:34
Nº 79227/21 FIRMA

07 SET 2021
79227

INN INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
TESAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

Lombardo c/ Sacramento correo: instituto.nefro@gmail.com Telefax 021 281 - 758

Asunción, 19 de Noviembre de 2020..-

SEÑORA
DRA. NORMA POOL, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES..
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de solicitar la extensión de vigencia hasta Diciembre 2021 Y LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO N° 352/2018

LPN –SBE N° 79/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (DESIERTA ID 345653) Y CONCEPCION- PLURIANUAL ID 350237.

Adjuntamos nota de conformidad de la empresa.

Planilla de ejecución de contratos.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

DR. KUO I CHEN

DIRECTOR

INSTITUTO NACIOANL DE NEFROLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ RECIBIDO: MSPYBS - DOC	
FECHA: 23 NOV. 2020	HORA: 09:54
Nº 108164/18	FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

Asunción, 4 de mayo de 2021.-

29222
05-05-2021

SEÑORA

LIC. RITA VILLALBA, DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de solicitar dos llamados de Servicio de Hemodiálisis para Adulto para 100 pacientes renales para el departamento de ITAPUA y 90 pacientes renales para CNEL OVIEDO.

Sobre el punto ponemos a su conocimiento que actualmente contamos con Contratos vigentes para el servicio de diálisis en la ciudad de Obligado y Cnel Oviedo, los cuales están por fenecer debido al saldo Financiero y dejaran sin cobertura de su tratamiento a los pacientes que actualmente utilizan el servicio., poniendo en riesgo la vida.

Es por ello que solicitamos de manera urgente se realicen los procedimientos administrativos para un llamado de Licitación Pública Nacional por abastecimiento simultaneo,, la presente solicitud tiene la finalidad de dar posibilidad a los pobladores de esas zonas accedan a esos servicios siendo menos oneroso para los mismos, actualmente nos encontramos en imposibilidad de derivar pacientes a otros centros públicos debido a que ya no se cuenta con lugares disponible en esos departamentos, pues se encuentra colapsado y más aun con la pandemia y el aumento de pacientes que residen en las zonas del país no contando con medios para trasladarse a la capital tres veces por semana, teniendo en cuenta que el proceso para los llamados tienen su plazo ínterin los pacientes dializados quedarían sin su tratamiento de diálisis y las consecuencias serían irreparable.

Sin otro particular y esperando en la brevedad posible iniciar los trámites correspondientes.

LOTE	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD MINIMA SESIONES	CANTIDAD MAXIMA SESIONES	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ITAPUA (100 PACIENTES)	590.000	14.400	28.800	8.496.000.000	16.992.000.000
2	SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA ADULTOS PARA CNEL. OVIEDO (90 PACIENTES)	600.000	12.960	25.920	7.776.000.000	15.552.000.000

Sin otro particular, me despido atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

DR. KUO I CHEN

Director
Instituto Nacional de Nefrología

INN INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
TETÃ HA TEKO PORÃVE MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

Lombardo c/ Sacramento correo: instituto.nefro@gmail.com Telefax 021 281 - 758

Asunción, 19 de Noviembre de 2020..-

SEÑORA
DRA. NORMA POOL, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES..
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de solicitar la extensión de vigencia hasta Diciembre 2021 Y LA AMPLIACIÓN DEL 20% DEL CONTRATO N° 352/2018

LPN –SBE N° 79/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (DESIERTA ID 345653) Y CONCEPCION- PLURIANUAL ID 350237.

Adjuntamos nota de conformidad de la empresa.

Planilla de ejecución de contratos.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

DR. KUO I CHEN
DIRECTOR
INSTITUTO NACIOANL DE NEFROLOGIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 23 NOV. 2020 HORA: 09:54
Nº 108164/18 FIRMA:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
Avda. Lombardo c/ Sacramento **Telefax: 021 281758**

Asunción, 29 de junio del 2.021

Señora:
LIC. PATRICIA GONZÁLEZ, DIRECTORA
DIRECCCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
De mi consideración
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, a fin de reiterar el pedido con simese N° 79.227 para los llamados de los departamentos de Itapúa Y Coronel Oviedo.

Dicho llamado será imputado en el rubro 1-001-00-01-272-30-1-99 SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL.

Adjunto antecedentes.

Sin otro particular sin despido muy atentamente.

Dr. Kuo I. Chen.
Director
I.N.N

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 01 JUL. 2021 HORA: 08:21
Nº 79227/21 FIRMA:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 172623 - / 2021

Fecha de Doc .: 09/07/2021 - Hora: 13:08

REFERENCIA: Simese

Remitente: LIC. MARIA AURORA CASTILLO

Dependencia: NEFROSUR

SOLICITUD DE URGIMIENTO DE AMPLIACION DEL 20% DEL CONTRATO 352/2018 Y SUS ADENDAS 1 Y 2 - LPN 79/2018 ID 350237.

Recibio: VICTOR CABALLERO

SE RECIBE NOTA SOLICITUD DE URGIMIENTO DE AMPLIACION DEL 20% DEL CONTRATO 352/2018 Y SUS ADENDAS 1 Y 2 - LPN 79/2018 ID 350237.

Recibio: DIEGO ADRIAN FRANCO APONTE Fecha: 2021-09-07 Hora: 16:35

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / / / /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ DG GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ EN S	☐ SENEPA	☐ UEP / BID
☐ INE / ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP / BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI (INDÍGENAS)	☐
☐ DGRRIIII	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGHS	☐
☐	☐ SII	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: Se remite exp. a fin de verificar si corresponde lo solicitado

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA
ASCINA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.
RECIBIDO:
FECHA: 09 SET. 2021 HORA: 8:45
Nº: 172.623/21 FIRMA:

Lic. DGAF-MSPBS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 0172623 /2021

Fecha de Doc.: 07/09/2021 - Hora: 13:08

Remitente: LIC. MARIA AURORA CASTILLO

Dependencia: NEFROSUR

SOLICITUD DE URGIMIENTO DE AMPLIACION DEL 20% DEL CONTRATO 352/2018 Y SUS ADENDAS 1 Y 2 - LPN 79/2018 ID 350237.

Recibio: VICTOR CABALLERO

Recibido por: Lic. Sônia Lúcia González, Jefa Dpto Técnico Operativo, Secretaría General - MSPBS

Fecha: 07/09/21 **Hora:** 13:28

Remitido a:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
08 SET. 2021 HORA: 09:36
Nº 172623/21 FIRMA:

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ **VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD**	☐ **D.G. GABINETE**
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☑ DGAF	☐ **VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD**	☐ **OTROS**
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

07 - 09 - 2021
172623
Diego

OBS: Para su atención y trámites pertinentes

ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPBS

NEFROSUR
de Sur Salud Itapúa S.A.
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE RENAL
Cel.:(0986) 277 050
Tel. (0717) - 20516 / 20415
Avda. Fulgencio Yegros esq. Tajy - Obligado Itapuá Paraguay

SUR SALUD ITAPÚA S.A.
E-mail:sursaluditapua@gmail.com
Tel: 0717-20516. Cel: 0986-277050
Fulgencio Yegros esq. Tajy. Obligado – Itapúa

Obligado, 07 de setiembre de 2021

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO

Dr. Julio Borba

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

E. S. D.

En representación de la firma NEFROSUR-SUR SALUD ITAPUA S.A., , fijando domicilio en Avda. Fulgencio Yegros esq. Tajy Obligado – Itapuá , tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia , a fin de **SOLICITAR URGIMIENTO DE AMPLIACIÓN DEL 20% del Contrato Nº 352/2018, y sus respectivas ADENDAS 1 Y 2 – LPN 79/2018 ID Nº 350237.**

Esta solicitud lo realizamos debido a que nos hemos quedado sin cobertura financiera , y nuestros servicios de hemodiálisis a más de 30 (Treinta) pacientes tercerizados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social no han sido suspendidos. Realizando de esta manera un esfuerzo extraordinario por nuestra parte a fin de salvaguardar a nuestros queridos pacientes; ya que esto nos obliga a sostener erogaciones significativas como Insumos , sueldos del personal de blanco y administrativo , en aras de que la calidad de nuestros servicios no se vean afectados.

Hemos presentado notas, informes financieros a nuestro Administrador de Contrato (INN) en tiempo y forma, dándole a conocer con antelación a fin de evitar esta situación.

Esperando dar curso favorable a nuestra solicitud, considerando la urgencia, nos despedimos de V. E, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Lic Maria A Castillo
Representante Legal
Sur Salud Itapúa S.A.

LIC. MARÍA AURORA CASTILLO DE ACUÑA
C.I. Nº 758.253
REPRENTANTE LEGAL
RUC: 80081468-1

Sur Salud Itapúa S.A.
R.U.C 80081468-1

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 172623 FECHA: 07/09/2021
HORA: 13:08 FUNC. RESP.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS NOMBRES
CASTILLO DE ACUÑA
MARIA AURORA
FECHA DE NACIMIENTO
13-08-1960
SEXO
Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO
ITA
FECHA DE VENCIMIENTO
15-03-2028

758243

4710381

IC: 566-00061983-065 UBICACION: PN-07-02-378-243
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 15-03-2018
Grte.Pral. MCP Saturnino Villalba
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY758243<<<1<<<<<<<<<<<<<<<
6008134F2803157PRY<<<<<<<<<<<4
CASTILLO<DE<ACUNXXA<<MARIA<AUR

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC				2- Fecha
Número	80081468	DV	1	08/11/2013

3- Nombre o Razón Social

SUR SALUD ITAPUA S.A

E06C0A66

INN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

TESAI HA TEKO PORÃVE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

Lombardo c/ Sacramento correo: instituto.nefro@gmail.com Telefax 021 281 - 758

Asunción, 16 de Noviembre de 2020..-

SEÑORA
Lic. María Aurora Castillo
PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de solicitar el parecer favorable de la extensión de vigencia y la ampliación de20% del contrato N° 352/2018

LPN –SBE N° 79/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (DESIERTA ID 345653) Y CONCEPCION- PLURIANUAL ID 350237.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

DR. KUO I CHEN

DIRECTOR

INSTITUTO NACIOANL DE NEFROLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
Lombardo c/ Sacramento correo: instituto.nefro@gmail.com Telefax 021 281 - 758

Asunción, 29 de diciembre de 2020.-

SEÑOR
DRA. NORMA POOL, DIRECTORA
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de reiterar Nota de fecha 19 de noviembre de 2020 por la cual se ha solicitado extensión de vigencia del CONTRATO No. 352/2018 la LPN –SBE No. 79/2018 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA.

Así conforme a LA Resolución 5695/19 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas que abroga a la Resolución 3136/18 Seccion V – Art. 56 Modificaciones al amparo del interés publico comprometido. La modificación contractual al amparo del art. 55 inc b) de la Ley 2051/03 debe cumplir con los siguientes requisitos a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

FUNDAMENTO: Imposibilidad de derivación de pacientes a otros centros públicos debido a que ya no se cuenta con lugares disponibles para la atención de los pacientes, colapsado por la pandemia.

b) Una explicación clara que sustente de que forma se encuentra comprometido el interés público.

FUNDAMENTO: Desde el mismo momento que los pacientes sometidos a hemodiálisis se priven de dicha atención irreversiblemente se ocasionaría la muerte del paciente, violando el precepto constitucional que se refiere al derecho a la vida consagrado por nuestra Carta Magna, la Constitución Nacional del Paraguay. ...///

c)Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivo en el contrato a ser modificado.

FUNDAMENTO: fue solicitada una extensión del contrato en cuestión, seria la segunda solicitud debido a que se disponía y se dispone de saldo contractual.

d) Una explicación clara de los motivos

No existe violación a la Ley 2051/03, la solicitud de una Licitación no era necesaria ya que se contaba con saldo y no se perdería tiempo en atender las necesidades urgentes del paciente, pues su aplicación es inmediato, no siendo así derivaría en su muerte, no se altera la finalidad del contrato que es el servicio de hemodiálisis. Hago mención que en caso que la extensión de vigencia no se diera lugar el centro ya no brindaría el servicio de hemodiálisis debido a que el contrato feneció lo que acarrearía una responsabilidad muy grave para la institución, asi mismo aclaro nuevamente que se ha solicitado la extensión del contrato en tiempo y forma. Se adjunta solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente esperando en la brevedad posible lo solicitado.

C.C. DR. Julio Cesar Borba, Vice Ministro

C.C Dr. Hernán Martínez, Director General de Desarrollo de Servicio y R.S.

DR. KUO I CHEN

DIRECTOR

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
Lombardo c/ Sacramento correo: instituto.nefro@gmail.com Telefax 021 281 - 758

Asunción, 16 de Noviembre de 2020..-

SEÑORA
Lic. María Aurora Castillo
PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de solicitar el parecer favorable de la extensión de vigencia y la ampliación de20% del contrato N° 352/2018

LPN –SBE N° 79/2018 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (DESIERTA ID 345653) Y CONCEPCION- PLURIANUAL ID 350237.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

DR. KUO I CHEN

DIRECTOR

INSTITUTO NACIOANL DE NEFROLOGIA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

LPN N° 79/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (DESIERTA-ID N° 345.653) Y CONCEPCION"-PLURIANUAL. -ID N° 350.237.-

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 352/2018 – SUR SALUD ITAPUA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kuo-I Chen, con Cedula de Identidad N° 1.219.564, como Director del Instituto Nacional de Nefrologia,** designado por **Resolución D.G.RR.HH. N° 94,** de fecha 27 de agosto de 2.018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 2104 de fecha 31 de Diciembre de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **SUR SALUD ITAPUA S.A. RUC N° 80081468-1,** domiciliada en Fulgencio Yegros esq/ Tajy, de la Ciudad de Obligado, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rolando Omar Vigo Villalba**, con Cédula de Identidad N° 3.300.429, según Constitución de Sociedad Esc. N° 256, otorgado por el Escribano Federico Jose Silvwapenka con Reg. N° 1126, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la LPN N° 79/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (DESIERTA-ID N° 345.653) Y CONCEPCION" -PLURIANUAL-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto la Nota de fecha 19 de Noviembre de 2020, presentado por la Dirección del Instituto Nacional de Nefrologia, donde solicita extensión de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2021, al Contrato Abierto N° 352/2018, suscripto con la firma **SUR SALUD ITAPUA S.A.**, en el marco de la LPN N° 79/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (DESIERTA-ID N° 345.653) Y CONCEPCION"– PLURIANUAL.

Que por Nota de fecha 20 de Noviembre de 2020, la empresa **SUR SALUD ITAPUA S.A.**, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del contrato.

Por Dictamen DOC N° 1422 de fecha 31 de Diciembre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección del Instituto Nacional de Nefrologia; y las justificaciones para la misma; no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que por Resolución DGAF N° 2104 de fecha 31 de Diciembre de 2020, autoriza la extensión de vigencia 31 de Diciembre del 2021, del Contrato Abierto N° 352/2018, con la firma **SUR SALUD ITAPUA S.A.**, en el marco de la LPN N° 79/2018 "CONTRATACION DE SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (DESIERTA-ID N° 345.653) Y CONCEPCION" – PLURIANUAL".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de Diciembre del 2.021.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Contratista deberá presentar la extensión de la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, **por el plazo extendido.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Diciembre de 2020.

Dr. Omar Vigo
Representante Legal
Sur Salud Itapúa S.A.

Sr. Rolando Omar Vigo Villalba
CONTRATISTA

Sr. Kuo-I Chen
CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA
Lombardo c/ Sacramento correo: instituto.nefro@gmail.com Telefax 021 281 - 758

Asunción, 08 de enero de 2021.-

SEÑOR
DRA. NORMA POOL, DIRECTORA
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de reiterar Nota de fecha 19 de noviembre de 2020 por la cual se ha solicitado extensión de vigencia del CONTRATO No. 352/2018 la LPN –SBE No. 79/2018 "ONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA.

Asi conforme a LA Resolución 5695/19 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas que abroga a la Resolución 3136/18 Seccion V – Art. 56 Modificaciones al amparo del interés publico comprometido. La modificación contractual al amparo del art. 55 inc b) de la Ley 2051/03 debe cumplir con los siguientes requisitos a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

FUNDAMENTO: Imposibilidad de derivación de pacientes a otros centros públicos debido a que ya no se cuenta con lugares disponibles para la atención de los pacientes, colapsado por la pandemia.

b) Una explicación clara que sustente de que forma se encuentra comprometido el interés público.

FUNDAMENTO: Desde el mismo momento que los pacientes sometidos a hemodiálisis se priven de dicha atención irreversiblemente se ocasionaría la muerte del paciente, violando el precepto constitucional que se refiere al derecho a la vida consagrado por nuestra Carta Magna, la Constitución Nacional del Paraguay. ...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
08 ENE. 2021 HORA 09:35
006604/18 FIRMA

c)Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivo en el contrato a ser modificado.

FUNDAMENTO: fue solicitada una extensión del contrato en cuestión, sería la segunda solicitud debido a que se disponía y se dispone de saldo contractual.

d) Una explicación clara de los motivos

No existe violación a la Ley 2051/03, la solicitud de una Licitación no era necesaria ya que se contaba con saldo y no se perdería tiempo en atender las necesidades urgentes del paciente, pues su aplicación es inmediato, no siendo así derivaría en su muerte, no se altera la finalidad del contrato que es el servicio de hemodiálisis. Hago mención que en caso que la extensión de vigencia no se diera lugar el centro ya no brindaría el servicio de hemodiálisis debido a que el contrato feneció lo que acarrearía una responsabilidad muy grave para la institución, asi mismo aclaro nuevamente que se ha solicitado la extensión del contrato en tiempo y forma. Se adjunta solicitud.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente esperando en la brevedad posible lo solicitado.

DR. KUO I CHEN

DIRECTOR

INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA

NEFROSUR
de Sur Salud Itapúa S.A.
CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE RENAL
Cel.:(0986) 277 050
Tel. (0717) - 20516 / 20415
Avda. Fulgencio Yegros esq. Tajy. - Obligado - Itapúa - Paraguay

SUR SALUD ITAPÚA S.A.
Tel: 0717-20516. Cel: 0986-277050
CENTRO DE HEMODIÁLISIS - NEFRO SUR
Avda. Fulgencio Yegros esq. Tajy. Obligado – Itapúa Paraguay

Obligado, 30 de Noviembre de 2020

Dr. Kuo Chen
Director
Instituto Nacional De Nefrología
Presente

Me dirijo a Usted con el objeto de dar respuesta de conformidad a la solicitud de la Ampliación del 20% y la Extensión del servicio de la unidad de Hemodiálisis del Centro NEFROSUR de la firma SUR SALUD ITAPÚA S.A de la ciudad de Obligado departamento de Itapúa. Según Contrato N° 352/2018, LPN – SBE N° 79/2018 CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPUA (Desierta ID 345653) Y CONCEPCION – PLURIANUAL ID 350237.

Atentamente

Lic. Maria A. Castillo
Representante Legal
Sur Salud Itapúa S.A.

Lic. María Aurora Castillo
Representante Legal
SUR SALUD ITAPÚA S.A

SUR SALUD ITAPUA S.A.

CONTRATO N° 352/2018

LPN 79/2.018

MONTO X SESION: 550.250

27-12-18 FIRMA DEL CONTRATO

CANTIDAD DE SESIONES	CANTIDAD DE PACIENTES	MONTO	MONTO EN CONTRATO	SALDO	MES
			4.159.512.000	4.159.512.000	
4		2.201.000		4.157.311.000	enero_19
29		15.957.250		4.141.353.750	febrero_19
59	7	32.464.750		4.108.889.000	Marzo_19
110	10	60.527.500		4.048.361.500	Abril_19
146	12	80.336.500		3.968.025.000	Mayo_19
117	11	64.379.250		3.903.645.750	Junio_19
150	13	82.537.500		3.821.108.250	Julio_19
168	15	92.442.000		3.728.666.250	Agosto_19
201	18	110.600.250		3.618.066.000	Setiembre_19
231	19	127.107.750		3.490.958.250	Octubre_19
235	21	129.308.750		3.361.649.500	Noviembre_19
265	23	145.816.250		3.215.833.250	diciembre_19
280	21	154.070.000		3.061.763.250	Enero_20
241	21	132.610.250		2.929.153.000	febrero_20
272	24	149.668.000		2.779.485.000	Marzo_20
326	26	179.381.500		2.600.103.500	abril_20
323	28	177.730.750		2.422.372.750	Mayo_20
303	26	166.725.750		2.255.647.000	Junio_20
293	26	161.223.250		2.094.423.750	julio_20
293	25	161.223.250		1.933.200.500	Agosto_20
294	26	161.779.500		1.771.427.000	Setiembre_20
323	26	177.730.750		1.593.696.250	Octubre_20
325	29	178.831.250		1.576.762.500	Noviembre_20